



DIRECCIÓN AECID

Referencia del Expediente: 23CLT1000130

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria a la Duodécima Reposición del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA)

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de marzo de 2023, adoptado previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (23687), la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales (Informe CIVOL-4194/2023) y del Ministerio de Hacienda y Función Pública (CV45/23 F), se ha autorizado una contribución voluntaria de España por 5.000.000 de Euros para la Duodécima Reposición del FIDA, con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5.p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia al FIDA por importe de **5.000.000** euros, como contribución a la Duodécima Reposición del Fondo. La aportación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria (12.302.07.143A.496.00) por la cantidad de **5.000.000 euros**, en la cuenta corriente que se indica a continuación:

Beneficiario	Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), con cargo a la con cargo a la Duodécima Reposición (FIDA 12)
Banco	Banca Popolare di Sondrio
BIC (código SWIFT)	POSOIT22
IBAN	IT55 H 05696 03230 000003458X37
Divisa	€ (EURO)

*Firmado electrónicamente en Madrid
El Director de la AECID*

Antón Leis García